

Gustavo GARDUÑO DOMÍNGUEZ y Manuel ANDREU GÁLVEZ (Coords). *La Constitución mexicana de 1917: estudios jurídicos, históricos y de derecho comparado a cien años de su promulgación*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2019. 479 pp. ISBN 9786073015059

Con motivo del primer centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se nos presenta *La Constitución mexicana de 1917: estudios jurídicos, históricos y de derecho comparado a cien años de su promulgación*, una obra coordinada por Gustavo Garduño Domínguez y Manuel Andreu Gálvez con la que se pretende reflexionar no sólo sobre el pasado de nuestra Carta Magna, sino también su presente, teniendo en cuenta la enorme cantidad de reformas aplicadas sobre el texto original, y las posibles aplicaciones que esta pueda tener en un futuro.

Este trabajo reúne a dieciocho brillantes juristas de México y del resto de Hispanoamérica para hablar de los temas de su competencia y a los que han dedicado su vida académica. Temáticamente, los diecisiete artículos plasmados en esta obra sobre los que los autores elaboran sus reflexiones se agrupan en tres bloques temáticos, que ya se vislumbran desde el título de la obra, y tratan temas relevantes a lo largo de estos cien años de existencia constitucional, aunque varios de ellos suelen ser desconocidos para el público en general, e incluso para algunos juristas.

El primer bloque, denominado “Estudios jurídicos sobre la actualidad constitucional mexicana”, cuenta con seis artículos donde se tocan temas técnicos de derecho constitucional tanto sustantivo como adjetivo. Es así como, por ejemplo, cuenta con escritos dedicados a la protección de los consumidores, al derecho a la educación o un análisis sobre la autonomía constitucional a partir de la regulación de la Fiscalía General de la República, pero también se ocupan de temas como el control difuso de constitucionalidad en México, la naturaleza y alcances del interés legítimo o la supremacía constitucional y el margen nacional de apreciación.

En el bloque “El tránsito histórico constitucional de México”, segundo de esta obra, se encuentran seis ensayos dedicados al estudio de la historia de nuestro régimen constitucional, que al mismo tiempo tratan temas tanto de dogmática como de organización meramente orgánica, y cómo estas regulaciones se modificaron a lo largo de los siglos XX y XXI, pero que también retratan los idearios que impulsaron la redacción del texto constitucional en 1917 y el impacto de la Constitución en la historia constitucional estatal y de otros países. Tal es el caso que podemos encontrar escritos sobre la evolución del derecho de

libertad religiosa en nuestro país, los antecedentes históricos y modificaciones del artículo 48 constitucional, referente a islas, cayos y arrecifes, el derecho revolucionario carrancista, las diputaciones oriundas de Puebla en el Congreso Constituyente de 1916-1917, la historia constitucional del Estado de Veracruz y la influencia de la Constitución mexicana en Argentina por medio de los discursos presidenciales de Arturo Frondizi.

Por último, el tercer bloque se intitula “La Constitución de 1917 en el Derecho Comparado”, y en él aparecen cinco escritos donde se exponen las influencias que tuvo el constitucionalismo mexicano en otras naciones hispanas, pero también la influencia de la jurisprudencia norteamericana en México, comparando los modelos constitucionales de Argentina, Colombia y España con el nuestro, y analizando las libertades sexuales y el derecho al aborto como ideas surgidas de los razonamientos jurídicos del Poder Judicial de Estados Unidos.

El trabajo cumple con sus objetivos, pues muestra cómo se fue desarrollando nuestro texto constitucional en el pasado y en el presente, da pautas para seguir la evolución de nuestra Carta Magna en un futuro, y pone al alcance de la mano temas que ayudan a comprender la evolución constitucional, las influencias que ayudaron a definir el texto vigente, y expone cómo nuestra teoría constitucional contribuyó a la construcción de la Ley Suprema de nuestros países hermanos. Por ello, definitivamente este trabajo es una parada obligada para quienes quieren acercarse al estudio de nuestra Constitución desde la historia, el estudio técnico o el derecho comparado, y pone al alcance de la mano de todo aquel interesado temas que ayudan a comprender la evolución jurídico-constitucional.

EUGENIO VALLE RUIZ
Área de Investigación
Facultad de Derecho
Universidad Panamericana. México
<https://orcid.org/0171641@up.edu.mx>
0000-0002-9543-9950